

Nº 520/SEC/23

Valparaíso, 11 de octubre de 2023.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación al proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, para hacer aplicable al plebiscito constitucional la disposición que indica, correspondiente al Boletín Nº 16.338-07:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

“Artículo único.- Agrégase, en el artículo 159 de la Constitución Política de la República, el siguiente inciso final:

“Al plebiscito constitucional le será aplicable lo dispuesto en el párrafo final del número 3 del inciso quinto del artículo 144.”.”.

Hago presente a Su Excelencia que este proyecto de reforma constitucional fue aprobado, en general y en particular, con el voto favorable de 31 senadores de un total de 50 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JUAN ANTONIO COLOMA CORREA
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado